



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

14 JUL 2020

Bogotá D.C.,

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2019-00130-00.

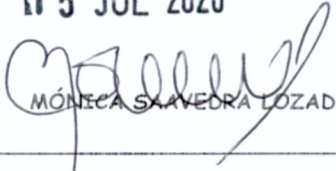
No se tiene en cuenta el aviso allegado por el apoderado de la parte actora visible a folios 41 a 44, toda vez, que no puede adelantarse la notificación que trata el artículo 292 del Código General del Proceso sin efectuarse en debida forma la establecida en el artículo 291 *Ibidem*, por ello, deberá efectuarse nuevamente las diligencias de notificación conforme lo establecido en las normas mencionadas.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 49 Hoy _____ a las 08:00 a.m.
El Secretario,

15 JUL 2020


MÓNICA SAVEDRA LOZADA